

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA, DE SEVILLA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ACOGIDAS A LA ORDEN DE 29 DE JUNIO DE 2017, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2017

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva de las ayudas destinadas al fomento a la Rehabilitación Edificatoria, correspondiente al ejercicio 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y el artículo 13 de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 25 de julio de 2016, se requiere de manera conjunta a las comunidades de propietarios que se relacionan en el anexo adjunto procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud señalados en dicho anexo, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

La subsanación pertinente se podrá presentar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.4 de la Orden de 25 de julio de 2016 y apartado 10.c) del Cuadro Resumen, en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, o bien en el registro administrativo de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sito en Plaza de San Andrés 2-4, Sevilla ,41003, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En caso de que la subsanación se presente en un registro distinto al de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda donde se ubique el edificio a rehabilitar, podrá remitirse copia completa de dicha subsanación, donde se visualice la fecha y número de registro de entrada al correo electrónico rehabilita.cfv@juntadeandalucia.es, con anterioridad a la finalización del plazo de subsanación.

El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en la página web de la Consejería, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra este acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla, a 11 de Septiembre de 2017

EL JEFE DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA

Fdo.:JUAN LEÓN MORANO



Código:	BY574819FMHVDIMKHanLSPHew30Ckj	Fecha	11/09/2017
Firmado Por	JUAN LEON MORANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1



Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	SERRANO LUNA MARIA PILAR (PUERTO DE JUMILLA 3)	41-FRE-00379/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS). - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	SERRANO LUNA MARIA PILAR (GUADIATO 8)	41-FRE-00385/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS). - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.) - INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD, RESPECTO AL NUMERO DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO.	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	SERRANO LUNA MARIA PILAR (ARLANZON 3)	41-FRE-00397/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS). - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	SERRANO LUNA MARIA PILAR (PUERTO DE LAS PALOMAS 7)	41-FRE-00408/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS). - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	SERRANO LUNA MARIA PILAR (LUMBRERAS 2)	41-FRE-00413/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS). - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	SERRANO LUNA MARIA PILAR (LUMBRERAS 11)	41-FRE-00414/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS). - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	SERRANO LUNA MARIA PILAR (MAR JONICO 2)	41-FRE-00415/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS). - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.) - INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD, RESPECTO AL NUMERO DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO.	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	SERRANO LUNA MARIA PILAR (SOR FRANCISCA DOROTEA 8)	41-FRE-00432/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS). - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.) - INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD, RESPECTO AL NUMERO DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO.	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	SERRANO LUNA MARIA PILAR (BEGONIA 16)	41-FRE-00438/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS). - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	CORREDOR MARTOS DIEGO JOSE	41-FRE-00467/17	I.1.18 APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE I.1.19 REPRESENTANTE - DNI/NIE/NIF I.1.21 REPRESENTANTE DOMICILIO Y TIPO DE VÍA I.1.23 REPRESENTANTE - KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA I.1.29 REPRESENTANTE LOCALIDAD I.1.32 REPRESENTANTE CÓDIGO POSTAL I.1.33 REPRESENTANTE TELÉFONO I.1.35 REPRESENTANTE CORREO ELECTRÓNICO I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.30 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS).	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	HERNANDEZ LIMON JOSE MANUEL	41-FRE-00568/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.01 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS). - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.) - INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD, RESPECTO AL NUMERO DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO Y LAS VIVIENDAS SERVIDAS POR ASCENSOR.	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	ARTEAGA ESTAD JUAN MANUEL	41-FRE-00833/17	I.1.02 SOLICITANTE - NIF I.1.18 APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE I.1.19 REPRESENTANTE - DNI/NIE/NIF I.1.21 REPRESENTANTE DOMICILIO Y TIPO DE VÍA I.1.23 REPRESENTANTE - KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA I.1.29 REPRESENTANTE LOCALIDAD I.1.32 REPRESENTANTE CÓDIGO POSTAL I.1.33 REPRESENTANTE TELÉFONO I.1.35 REPRESENTANTE CORREO ELECTRÓNICO I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.3 COMPROMISO CUMPLIR OBLIGACIONES EXIGIDAS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS). - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE. SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	SERRANO LUNA ESPERANZA (COMANDANTE MORALES LEON 7)	41-FRE-00961/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS). - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	SERRANO LUNA ESPERANZA (PLAYA DE ROTA 9)	41-FRE-00999/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.01 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS). - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	SERRANO LUNA ESPERANZA (COMUNIDAD MURCIANA 1)	41-FRE-01003/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.01 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS). - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	SERRANO LUNA ESPERANZA (REGIMIENTOS DE SORIA 11, Nº9)	41-FRE-01005/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.01 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS). - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	
-	CP. AVELLANA, 13	41-FRE-01034/17	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	MARIA DEL CARMEN GARCIA RIVERO	41-FRE-01128/17	I.1.18 APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE I.1.19 REPRESENTANTE - DNI/NIE/NIF I.1.21 REPRESENTANTE DOMICILIO Y TIPO DE VÍA I.1.23 REPRESENTANTE - KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA I.1.29 REPRESENTANTE LOCALIDAD I.1.32 REPRESENTANTE CÓDIGO POSTAL I.1.33 REPRESENTANTE TELÉFONO I.1.35 REPRESENTANTE CORREO ELECTRÓNICO I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS). I.6.X. DESGLOSE DE PRESUPUESTO: FALTA POR CUMPLIMENTAR IMPORTE DEL COSTE SUBVENCIONABLE DE LAS ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	RAFAEL ORTIZ PEREZ	41-FRE-01136/17	I.1.18 APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE I.1.19 REPRESENTANTE - DNI/NIE/NIF I.1.21 REPRESENTANTE DOMICILIO Y TIPO DE VÍA I.1.23 REPRESENTANTE - KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA I.1.29 REPRESENTANTE LOCALIDAD I.1.32 REPRESENTANTE CÓDIGO POSTAL I.1.33 REPRESENTANTE TELÉFONO I.1.35 REPRESENTANTE CORREO ELECTRÓNICO I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.Y FINALIDADES I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS).	
-	ROCIO GUERRERO SANCHEZ	41-FRE-01220/17	I.1.18 APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE I.1.19 REPRESENTANTE - DNI/NIE/NIF I.1.21 REPRESENTANTE DOMICILIO Y TIPO DE VÍA I.1.23 REPRESENTANTE - KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA I.1.29 REPRESENTANTE LOCALIDAD I.1.32 REPRESENTANTE CÓDIGO POSTAL I.1.33 REPRESENTANTE TELÉFONO I.1.35 REPRESENTANTE CORREO ELECTRÓNICO I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.6.Y FINALIDADES I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS).	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	CP. PLAZA ENCINA DEL REY 6	41-FRE-01273/17	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE. SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	CP. SAN LUIS 132	41-FRE-01280/17	I.1.02 SOLICITANTE - NIF I.1.18 APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE I.1.19 REPRESENTANTE - DNI/NIE/NIF I.1.35 REPRESENTANTE CORREO ELECTRÓNICO I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.01 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN I.4.02 SOLICITUD OTRAS AYUDAS I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.3 COMPROMISO CUMPLIR OBLIGACIONES EXIGIDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.06 CÓDIGO POSTAL DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.6.28 RESIDEN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS I.6.29 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL I.6.30 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES I.6.31 AYUDAS DE LOS PROGRAMAS 5 o 7 DEL PLAN ESTATAL 2013-2016 I.6.32 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	CP. BARRIO CIUDAD JARDIN 4	41-FRE-01334/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS). I.6.X. DESGLOSE DE PRESUPUESTO: FALTA POR CUMPLIMENTAR IMPORTE DEL COSTE SUBVENCIONABLE DE LAS ACTUACIONES Y EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	
-	CP. NIÑA DE LA ALFALFA, 1	41-FRE-01335/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.33 SUPERFICIE DE LOS LOCALES QUE PARTICIPAN EN LOS COSTES I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	CP. ALFONSO XII 1C	41-FRE-01337/17	- CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	
-	CP. AVDA TRABAJADORES INMIGRANTES 10	41-FRE-01357/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.06 CÓDIGO POSTAL DEL EDIFICIO I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.6.32 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	CP. CIUDAD REAL, 2 PORTAL A	41-FRE-01390/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
-	CP. PUERTO JUMILLA, 1	41-FRE-01392/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
28888364C	RESCALVO COPETE, JESÚS	41-FRE-01247/17	I.1.11 SOLICITANTE NÚCLEO DE POBLACIÓN I.1.12 SOLICITANTE PROVINCIA I.1.15 SOLICITANTE TELÉFONO I.1.17 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO I.1.18 APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE I.1.19 REPRESENTANTE - DNI/NIE/NIF I.1.21 REPRESENTANTE DOMICILIO Y TIPO DE VÍA I.1.23 REPRESENTANTE - KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA I.1.29 REPRESENTANTE LOCALIDAD I.1.30 REPRESENTANTE PROVINCIA I.1.32 REPRESENTANTE CÓDIGO POSTAL I.1.33 REPRESENTANTE TELÉFONO I.1.35 REPRESENTANTE CORREO ELECTRÓNICO I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.29 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL I.6.30 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES I.6.31 AYUDAS DE LOS PROGRAMAS 5 o 7 DEL PLAN ESTATAL 2013-2016 I.6.32 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS - DENOMINACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (NO IDENTIFICA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS). - INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD, RESPECTO AL NUMERO DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO Y LAS VIVIENDAS SERVIDAS POR ASCENSOR. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
E41079526	CP. MAR MENOR 1	41-FRE-01341/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.02 SOLICITUD OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.6.29 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL I.6.30 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES I.6.31 AYUDAS DE LOS PROGRAMAS 5 o 7 DEL PLAN ESTATAL 2013-2016 I.6.32 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
E41082280	CP. CARPINTEROS, 1	41-FRE-01372/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	
E41103318	CP. RUBEN DARIO 1	41-FRE-01043/17	I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.6.X. DESGLOSE DE PRESUPUESTO: ACLARAR ERROR MATERIAL EN LA CASILLA DEL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE, RESPECTO AL COSTE SUBVENCIONABLE, INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS Y HONORARIOS TÉCNICOS	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
E41107665	C.P. BARRERO III	41-FRE-01369/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.06 CÓDIGO POSTAL DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE. SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
E41139528	CP. VIRGEN DEL ROCIO 4	41-FRE-01293/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE. SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	
E41176876	CP. MARQUÉS DEL NERVIÓN, 10	41-FRE-01024/17	I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - ACLARAR IMPORTE DE COSTE SUBVENCIONABLE.	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
E41188970	CP.CALLE RECREO 2	41-FRE-00800/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
E41190778	C.P. PLAZA DUQUE 5	41-FRE-01363/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
E41240227	C.P. CAÑADUL 22	41-FRE-01384/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.06 CÓDIGO POSTAL DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE. SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
E41264581	C.P. CAÑADUL 16	41-FRE-01371/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.06 CÓDIGO POSTAL DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE. SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41174871	C.P. MARIA PITA 5	41-FRE-01391/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41279829	CP. VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO, 4-A	41-FRE-01338/17	I.4.02 SOLICITUD OTRAS AYUDAS I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.3 COMPROMISO CUMPLIR OBLIGACIONES EXIGIDAS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.30 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES	
H41283367	CP. URBANIZACION LOS MINARETES	41-FRE-01355/17	I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE.	
H41291303	CP. AVDA. ILDEFONSO MARAÑON LAVIN Nº 8	41-FRE-00989/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES - INCOHERENCIA ENTRE LOS APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD: SEÑALA EN EL APARTADO 6 QUE NO TIENE GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES, Y SE VALORA EL PUNTO 7.1.B) (ACTUACIONES QUE TENGAN POR FINALIDAD LA SUBSANACIÓN DE GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES O DE OTRO TIPO QUE AFECTEN A LA ESTABILIDAD DEL EDIFICIO). ACLARAR, YA QUE EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ES POSTERIOR A 1981.	
H41294208	CP. GASPAS DE ALVEAR 10	41-FRE-00974/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.X. DESGLOSE DE PRESUPUESTO: FALTA POR CUMPLIMENTAR IMPORTE DEL COSTE SUBVENCIONABLE DE LAS ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD. - INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD, RESPECTO AL NUMERO DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO Y LAS VIVIENDAS SERVIDAS POR ASCENSOR.	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41296914	CP. ILDEFONSO MARAÑÓN LAVIN Nº 7	41-FRE-00972/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.X. DESGLOSE DE PRESUPUESTO: FALTA POR CUMPLIMENTAR IMPORTE DEL COSTE SUBVENCIONABLE DE LAS ACTUACIONES DE CONSERVACION.	
H41299769	CP. PLAZA DE LAS MONJAS, Nº 7	41-FRE-01004/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.X. DESGLOSE DE PRESUPUESTO: FALTA POR CUMPLIMENTAR IMPORTE DEL COSTE SUBVENCIONABLE DE LAS ACTUACIONES DE CONSERVACION.	
H41429770	CP. CALLE ALBERCHE 1	41-FRE-01274/17	DESGLOSE DE PRESUPUESTO : ACLARACION DEL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. Y COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.) - INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD, RESPECTO AL NUMERO DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO Y LAS VIVIENDAS SERVIDAS POR ASCENSOR.	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41433434	CP. PUERTO DE ENVALIRA, 6	41-FRE-01084/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41434291	C.P. CIUDAD DE SUECA 2	41-FRE-01373/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.06 CÓDIGO POSTAL DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41435785	CP. CIUDAD DE SUECA 4	41-FRE-00973/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.30 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES I.6.X. DESGLOSE DE PRESUPUESTO: FALTA POR CUMPLIMENTAR IMPORTE DEL COSTE SUBVENCIONABLE DE LAS ACTUACIONES DE CONSERVACION.	
H41436015	CP. ALDAYA 3	41-FRE-00975/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.6.X. DESGLOSE DE PRESUPUESTO: FALTA POR CUMPLIMENTAR IMPORTE DEL COSTE SUBVENCIONABLE DE LAS ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD.	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41439514	CP. CIUDAD DE CARCAGENTE 3	41-FRE-01377/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.06 CÓDIGO POSTAL DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41439621	CP. CIUDAD ALFAFAR, 2	41-FRE-01387/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41444027	CP. CIUDAD DE CHIVA 14	41-FRE-00968/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.6.X. DESGLOSE DE PRESUPUESTO: FALTA POR CUMPLIMENTAR IMPORTE DEL COSTE SUBVENCIONABLE DE LAS ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD.	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41445826	CP. LUIS MONTOTO, 88	41-FRE-01376/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.06 CÓDIGO POSTAL DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE. SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41448606	CP. TORRE DEL ORO, 1	41-FRE-01260/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.6.33 SUPERFICIE DE LOS LOCALES QUE PARTICIPAN EN LOS COSTES	
H41456641	CP. DOCTOR DELGADO ROIG, 10	41-FRE-01320/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	
H41460155	CP. PLAZA DE LOS LUCEROS Nº 3	41-FRE-00984/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.X. DESGLOSE DE PRESUPUESTO: FALTA POR CUMPLIMENTAR IMPORTE DEL COSTE SUBVENCIONABLE DE LAS ACTUACIONES DE CONSERVACION.	
H41460361	CP. CIUDAD DE LIRIA 2	41-FRE-00826/17	- INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD. SE VALORA POR ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD NO REFLEJADAS EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO. SEÑALA ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD QUE NO SE VALORAN. ACLARAR.	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41464546	CP. PLAZA DEL OBRADOIRO 11	41-FRE-00995/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.X. DESGLOSE DE PRESUPUESTO: FALTA POR CUMPLIMENTAR IMPORTE DEL COSTE SUBVENCIONABLE DE LAS ACTUACIONES DE CONSERVACION.	
H41464975	CP. COSTA DE LA LUZ 13	41-FRE-01053/17	I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS	
H41469610	CP. PLAZA DE ORIENTE Nº 12	41-FRE-01001/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.6.X. DESGLOSE DE PRESUPUESTO: FALTA POR CUMPLIMENTAR IMPORTE DEL COSTE SUBVENCIONABLE DE LAS ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD.	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41478082	CP. BOTICA, 47	41-FRE-00874/17	I.1.17 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.1.33 REPRESENTANTE TELÉFONO I.1.34 REPRESENTANTE FAX I.1.35 REPRESENTANTE CORREO ELECTRÓNICO I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.3 COMPROMISO CUMPLIR OBLIGACIONES EXIGIDAS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.1.15 SOLICITANTE TELÉFONO I.1.16 SOLICITANTE FAX	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41479189	CP. DOCTOR EVARISTO DEL CASTILLO 17	41-FRE-01270/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.Y FINALIDADES -DESGLOSE DE PRESUPUESTO: ACLARACION DE: COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.) - INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD, RESPECTO AL NUMERO DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO Y LAS VIVIENDAS SERVIDAS POR ASCENSOR.	
H41485681	CP. OVIEDO 1	41-FRE-01142/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA I.6.X. DESGLOSE DE PRESUPUESTO: EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE DEBE SER LA SUMA DE COSTE SUBVENCIONABLE, HONORARIOS TÉCNICOS E INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS. ACLARAR.	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41519620	C.P. DOCTOR FEDRIANI	41-FRE-01379/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41520586	CP. CALLE CUARZO 4	41-FRE-01279/17	I.1.32 REPRESENTANTE CÓDIGO POSTAL I.1.35 REPRESENTANTE CORREO ELECTRÓNICO I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.01 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN I.4.02 SOLICITUD OTRAS AYUDAS I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.3 COMPROMISO CUMPLIR OBLIGACIONES EXIGIDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.06 CÓDIGO POSTAL DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.6.28 RESIDEN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS I.6.29 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL I.6.30 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES I.6.31 AYUDAS DE LOS PROGRAMAS 5 o 7 DEL PLAN ESTATAL 2013-2016 I.6.32 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - LA SOLICITUD NO SE ADAPTA AL FORMULARIO ANEXO I INCORPORADO EN LA CONVOCATORIA. APORTAR ANEXO I CUMPLIMENTADO.	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41523721	CP. AVENIDA CIUDAD DE CHIVA	41-FRE-01296/17	I.1.19 REPRESENTANTE - DNI/NIE/NIF I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X. DESGLOSE DE PRESUPUESTO: EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE DEBE SER LA SUMA DE COSTE SUBVENCIONABLE, HONORARIOS TÉCNICOS E INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS. ACLARAR.	
H41529694	CP. PADRE PEDRO AYALA, 64	41-FRE-01324/17	I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.28 RESIDEN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41534421	C.P. PADRE JOSE SEBASTIÁN BANDARAN	41-FRE-01383/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41538034	C.P. PAMPLONA 3	41-FRE-01351/17	I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.06 CÓDIGO POSTAL DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.) - LOS DATOS DEL DOMICILIO DE LA COMUNIDAD NO CORRESPONDEN CON LA RAZÓN SOCIAL. ACLARAR.	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41550047	CP. PLAZA DEL OBRADOIRO 8	41-FRE-00987/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.30 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.6.X. DESGLOSE DE PRESUPUESTO: FALTA POR CUMPLIMENTAR IMPORTE DEL COSTE SUBVENCIONABLE DE LAS ACTUACIONES DE CONSERVACION Y ACCESIBILIDAD.	
H41557414	CP. GENARO PARLADE, 11	41-FRE-01050/17	I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS	
H41570102	CP. BARRIADA FELIPE II BLQ. 46	41-FRE-00947/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN	
H41718354	CP. SAN VICTOR 7	41-FRE-00888/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41784363	CP. FRAY SERAFÍN AUSEJO, 6	41-FRE-01382/17	I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41823758	CP. SOR FRANCISCA DOROTEA 2	41-FRE-00758/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41834631	CP. MAR JONICO	41-FRE-00541/17	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41845686	CP AGUSTIN MORETO 49	41-FRE-00911/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES - INCOHERENCIA ENTRE LOS APARTADOS DE COSTE TOTAL ACTUACION, COSTE SUBVENCIONABLE Y EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. (CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	
H41897984	CP. CASTILLO DE BELLVER, 1	41-FRE-01089/17	I.6.32 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41900549	CP. ESPARTERO, 17	41-FRE-01100/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41934571	CP. GRUPO GONZALO CRESPO	41-FRE-00891/17	I.1.05 SOLICITANTE DOMICILIO - KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN - INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD, RESPECTO AL NUMERO DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO Y LAS VIVIENDAS SERVIDAS POR ASCENSOR.	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41950536	CP. CALLE ARRAYAN, 12	41-FRE-00768/17	I.1.05 SOLICITANTE DOMICILIO - KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA I.4.3 COMPROMISO CUMPLIR OBLIGACIONES EXIGIDAS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.06 CÓDIGO POSTAL DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.) -INCOHERENCIA ENTRE RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO DE LA COMUNIDAD SOLICITANTE Y DIRECCIÓN DEL EDIFICIO, ASÍ COMO LOS CÓDIGOS POSTALES.	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H41995317	C.P. LAMARQUE DE NOVOA 2	41-FRE-01393/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H90105875	CP. AVENIDA DE LOS EMIGRANTES,22 PORTAL 2	41-FRE-00948/17	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS - SE DEBE ACLARAR EL COSTE TOTAL DE LA ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, RECORDANDO QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.) - INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD. VALORACIÓN EN CONSERVACION RESPECTO A COSTE EN ACCESIBILIDAD.	
H90169228	CP. BARRIADA FRANCISCO DE QUEVEDO BLQ. 17	41-FRE-01105/17	I.1.15 SOLICITANTE TELÉFONO I.1.17 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO I.1.33 REPRESENTANTE TELÉFONO I.1.35 REPRESENTANTE CORREO ELECTRÓNICO I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H90295221	CP. BARRIADA DE LA PAZ PORTAL 8	41-FRE-01113/17	I.1.17 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO I.1.35 REPRESENTANTE CORREO ELECTRÓNICO I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91002402	CP. SEGUIRILLA 1	41-FRE-01354/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.02 SOLICITUD OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.6.29 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL I.6.30 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES I.6.31 AYUDAS DE LOS PROGRAMAS 5 o 7 DEL PLAN ESTATAL 2013-2016 I.6.32 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91013128	CP. CALLE MONTEJAQUE Nº 4	41-FRE-01312/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	
H91064238	CP. RASTRO 24	41-FRE-00834/17	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91115287	CP. CALLE GRANATE, 8	41-FRE-00790/17	I.4.3 COMPROMISO CUMPLIR OBLIGACIONES EXIGIDAS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.) - INCOHERENCIA ENTRE RAZÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DEL EDIFICIO, ASÍ COMO LOS CÓDIGOS POSTALES.	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91138917	C.P. CIUDAD REAL 2 PORTAL B	41-FRE-01360/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.06 CÓDIGO POSTAL DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.6.28 RESIDEN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS I.6.29 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL I.6.30 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES I.6.31 AYUDAS DE LOS PROGRAMAS 5 o 7 DEL PLAN ESTATAL 2013-2016 I.6.32 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91138925	CP. CIUDAD REAL, 2 PORTAL C	41-FRE-01380/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91187096	CP. CIUDAD DE ALFAFAR 7	41-FRE-00971/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.6.X. DESGLOSE DE PRESUPUESTO: FALTA POR CUMPLIMENTAR IMPORTE DEL COSTE SUBVENCIONABLE DE LAS ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD.	
H91199521	CP. PLAZA DE ZOCODOVER 10	41-FRE-01000/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.30 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS I.6.X. DESGLOSE DE PRESUPUESTO: FALTA POR CUMPLIMENTAR IMPORTE DEL COSTE SUBVENCIONABLE DE LAS ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD.	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91212423	CP. ZULOAGA,7-9	41-FRE-01378/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.06 CÓDIGO POSTAL DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91317776	CP. ANTONIO GALA, 3	41-FRE-01385/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91358382	CP.GENERAL RIEGO 20	41-FRE-01333/17	- INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD. SE VALORA EN CONSERVACION APARTADO 7.1.B Y EN EL APARTADO 6 SEÑALA QUE NO PRESENTA GRAVES DAÑOS . ACLARAR - INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 DE LA SOLICITUD: DETALLA EN EL APARTADO 6 IMPORTE DEL PRESUPUESTO EN OBRAS DE SOSTENIBILIDAD Y SEÑALA EN VALORACION APARTADO 7 QUE NO INCLUYE ACTUACIONES EN MEJORA DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD CON REDUCCION DEL 30% DE LA DEMANDA ENERGETICA DEL EDIFICIO. ACLARAR.	
H91362418	CP. CIGÜEÑA, 31	41-FRE-01332/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91379990	CP. GRUPO SANTA ANA 4	41-FRE-01101/17	I.1.19 REPRESENTANTE - DNI/NIE/NIF I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS - LA SOLICITUD NO HA SIDO FIRMADA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91389809	CP. ESCULTORA ROLDANA 18	41-FRE-01381/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91435461	CP. PLAZA DE SANTA TERESA 2	41-FRE-00808/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	
H91444349	CP. AVDA NUESTRA SEÑORA DEL VALLE 2	41-FRE-00831/17	I.1.17 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO I.1.35 REPRESENTANTE CORREO ELECTRÓNICO I.3.01 DATOS BANCARIOS	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91447136	CP. CIGÜEÑA, 21	41-FRE-01329/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91467951	CP. MADRE ADMIRABLE 4	41-FRE-01362/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.05 PROVINCIA DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91495184	CP. JABUGO 38	41-FRE-01344/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.02 SOLICITUD OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.6.29 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL I.6.30 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES I.6.31 AYUDAS DE LOS PROGRAMAS 5 o 7 DEL PLAN ESTATAL 2013-2016 I.6.32 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91668764	CP. BLAS OTERO, 2	41-FRE-00945/17	I.1.17 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO I.1.35 REPRESENTANTE CORREO ELECTRÓNICO I.3.01 DATOS BANCARIOS I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS	
H91683078	CP. MAR ROJO 7	41-FRE-01386/17	I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE. SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91684183	CP. GRUPO AMATE 500 BLQ JUAN XXIII BLQ 42	41-FRE-00893/17	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.Y FINALIDADES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - INCOHERENCIA ENTRE LOS APARTADOS DE COSTE TOTAL ACTUACION, COSTE SUBVENCIONABLE Y EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. (CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91704775	CP. CHILE, 1	41-FRE-01374/17	I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91836593	C.P. PLAZA AMORIOS 3-4	41-FRE-01388/17	I.4.4 - I.7.4 INCOHERENCIA INFORMACIÓN DE OTRAS AYUDAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD/>65 AÑOS I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30% I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91851295	CP. GORRIÓN, 6	41-FRE-01095/17	I.3.01 DATOS BANCARIOS I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	
H91889550	CP. DELFÍN, 1	41-FRE-01317/17	I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD I.6.28 RESIDEN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS I.6.Y FINALIDADES - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - COSTE TOTAL DE ACTUACION Y COSTE SUBVENCIONABLE, SE RECUERDA QUE AMBAS CANTIDADES DEBEN REFLEJARSE SIN INCLUIR IVA. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.)	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	COMENTARIOS
H91928002	CP.CALLE HIGUERA DE LA SIERRA 9	41-FRE-00892/17	I.4.6 MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN I.6.X DESGLOSE DE PRESUPUESTO I.6.Y FINALIDADES I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN I.6.06 CÓDIGO POSTAL DEL EDIFICIO - INCOHERENCIA ENTRE LOS APARTADOS DE COSTE TOTAL ACTUACION, COSTE SUBVENCIONABLE Y EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. (ACLARACIÓN DEL CONCEPTO DE COSTE SUBVENCIONABLE: SE REFIERE A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL APARTADO 2 DEL CUADRO RESUMEN. NO CONFUNDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.) -INCOHERENCIA ENTRE APARTADOS 6 Y 7 EN VALORACION. SE DEBE ACLARAR LA FINALIDAD DE LAS OBRAS SI SON DE CONSERVACION O SOSTENIBILIDAD.	

Glosario anexo de subsanación de solicitudes. Fomento de la Rehabilitación Edificatoria

Apartado 1 del Anexo I	I.1.02 SOLICITANTE - NIF	Debe cumplimentar correctamente la casilla "NIF" del solicitante
	I.1.03 SOLICITANTE DOMICILIO - VÍA Y TIPO DE VÍA	Debe cumplimentar correctamente las casillas "TIPO VÍA" y "NOMBRE VÍA" del domicilio del solicitante
	I.1.05 SOLICITANTE DOMICILIO - KM, LETRA, NÚMERO, ESCALERA, PISO, PUERTA	Debe identificar el domicilio del solicitante, cumplimentando correctamente, las casillas necesarias entre las indicadas
	I.1.11 SOLICITANTE LOCALIDAD	Debe cumplimentar correctamente la casilla "LOCALIDAD" del domicilio del solicitante
	I.1.12 SOLICITANTE PROVINCIA	Debe cumplimentar correctamente la casilla "PROVINCIA" del domicilio del solicitante
	I.1.13 SOLICITANTE PAÍS	Debe cumplimentar correctamente la casilla "PAÍS" del domicilio del solicitante
	I.1.14 SOLICITANTE CÓDIGO POSTAL	Debe cumplimentar correctamente la casilla "CÓDIGO POSTAL" del domicilio del solicitante
	I.1.15 SOLICITANTE TELÉFONO	Debe cumplimentar correctamente la casilla "TELÉFONO" del solicitante
	I.1.16 SOLICITANTE FAX	Debe cumplimentar correctamente la casilla "FAX" del solicitante
	I.1.17 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO	Debe cumplimentar correctamente la casilla "CORREO ELECTRÓNICO" del solicitante
	I.1.18 APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE	Debe cumplimentar correctamente la casilla "APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE"
	I.1.19 REPRESENTANTE - DNI/NIE/NIF	Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE/NIF" del representante
	I.1.20 REPRESENTANTE - MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN	Debe cumplimentar correctamente la casilla "MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN" del representante
	I.1.21 REPRESENTANTE DOMICILIO Y TIPO DE VÍA	Debe cumplimentar correctamente las casillas "TIPO VÍA" y "NOMBRE VÍA" del domicilio del representante
	I.1.23 REPRESENTANTE - KM, LETRA, NÚMERO, ESCALERA, PISO, PUERTA	Debe identificar el domicilio del representante, cumplimentando correctamente, las casillas necesarias entre las indicadas
	I.1.29 REPRESENTANTE LOCALIDAD	Debe cumplimentar correctamente la casilla "LOCALIDAD" del domicilio del representante
	I.1.30 REPRESENTANTE PROVINCIA	Debe cumplimentar correctamente la casilla "PROVINCIA" del domicilio del representante
	I.1.32 REPRESENTANTE CÓDIGO POSTAL	Debe cumplimentar correctamente la casilla "CODIGO POSTAL" del domicilio del representante
	I.1.33 REPRESENTANTE TELÉFONO	Debe cumplimentar correctamente la casilla "TELÉFONO" del representante
	I.1.34 REPRESENTANTE FAX	Debe cumplimentar correctamente la casilla "FAX" del representante
	I.1.35 REPRESENTANTE CORREO ELECTRÓNICO	Debe cumplimentar correctamente la casilla "CORREO ELECTRÓNICO" del representante
Apartado 3 del Anexo I	I.3.01 DATOS BANCARIOS	Debe cumplimentar correctamente la casilla "IBAN" de cuenta corriente de la comunidad
Apartado 4 del Anexo I	I.4.01 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN	Debe cumplimentar correctamente la casilla "Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria..."
	I.4.02 SOLICITUD OTRAS AYUDAS	Debe indicar "SI" ó "NO" solicitó otras ayudas para la misma finalidad
	I.4.03 COMPROMISO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIDAS	Debe cumplimentar correctamente la casilla "Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas"
	I.4.04 – I.7.04 INCOHERENCIA INFORMACIÓN OTRAS AYUDAS	En caso de haber marcado alguna de las casillas del apartado I.7.04 debe indicar las ayudas solicitadas
	I.4.11 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	Debe cumplimentar correctamente la casilla "Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria..."
Apartado 6 del Anexo I	I.6.X DESGLOSE DEL PRESUPUESTO	Debe cumplimentar correctamente las casillas "COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN" y "COSTE SUBVENCIONABLE", especificando los importes correspondientes a las actuaciones de "CONSERVACIÓN", "SOSTENIBILIDAD" y/o "ACCESIBILIDAD"
	I.6.Y FINALIDADES	Debe cumplimentar correctamente las casillas de las letras correspondientes a tipos de actuaciones u obras de los presupuestos desglosados: "CONSERVACIÓN", "SOSTENIBILIDAD" y/o "ACCESIBILIDAD"
	I.6.01 REFERENCIA CATASTRAL	Debe cumplimentar correctamente la casilla "REFERENCIA CATASTRAL" del edificio
	I.6.02 AÑO DE CONSTRUCCIÓN	Debe cumplimentar correctamente la casilla "AÑO DE CONSTRUCCIÓN" del edificio
	I.6.03 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO	Debe cumplimentar correctamente la casilla "DIRECCIÓN DEL EDIFICIO"
	I.6.04 LOCALIDAD DEL EDIFICIO	Debe cumplimentar correctamente la casilla "LOCALIDAD" del edificio
	I.6.06 CÓDIGO POSTAL DEL EDIFICIO	Debe cumplimentar correctamente la casilla "CODIGO POSTAL" del edificio
	I.6.20 - GASTOS INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS	Debe cumplimentar correctamente la casilla "INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS"
	I.6.21 - GASTOS HONORARIOS TÉCNICOS	Debe cumplimentar correctamente la casilla "HONORARIOS TÉCNICOS"
	I.6.22 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS	Debe cumplimentar correctamente la casilla "NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN EL EDIFICIO A REHABILITAR"
	I.6.23 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL	Debe cumplimentar correctamente la casilla "NÚMERO DE VIVIENDAS QUE SON DOMICILIO HABITUAL"
	I.6.24 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS	Debe cumplimentar correctamente la casilla "NÚMERO DE VIVIENDAS DESOCUPADAS"
	I.6.25 NÚMERO TOTAL LOCALES	Debe cumplimentar correctamente la casilla "NÚMERO TOTAL DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR"
	I.6.26 NÚMERO TOTAL PERSONAS RESIDENTES	Debe cumplimentar correctamente la casilla "NÚMERO TOTAL DE PERSONAS QUE RESIDEN EN EL EDIFICIO"
	I.6.27 RESIDEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Debe indicar "SI" ó "NO" residen personas con discapacidad
	I.6.28 RESIDEN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS	Debe indicar "SI" ó "NO" residen personas mayores de 65 años
	I.6.29 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL	Debe indicar "SI" ó "NO" el edificio está declarado Bien de Interés Cultural, catalogado o protegidos, o situados en conjuntos históricos-artísticos
	I.6.30 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES	Debe indicar "SI" ó "NO" el edificio presenta graves daños estructurales
	I.6.31 AYUDAS DE LOS PROGRAMAS 5 ó 7 DEL PLAN ESTATAL 2013-2016	Debe indicar "SI" ó "NO" el solicitante recibe ayudas de los programas 5 y 7 del Plan Estatal 2013-2016
	I.6.32 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN	Debe indicar "SI" ó "NO" hay locales que participan en los costes de la actuación de las correspondientes
	I.6.33 SUPERFICIE DE LOS LOCALES QUE PARTICIPAN EN LOS COSTES	En caso de que participen locales en los costes de la actuación, cumplimentar correctamente "m ² de dichos locales"
Apartado 7 del Anexo I	I.7.01 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL	Debe indicar "SI" ó "NO" le corresponde la puntuación establecida para el CRITERIO 1. a)
	I.7.02 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + DAÑOS ESTRUCTURALES	Debe indicar "SI" ó "NO" le corresponde la puntuación establecida para el CRITERIO 1. b)
	I.7.03 VALORACIÓN - CONSERVACIÓN - 25% COSTE TOTAL + 25% ACCESIBILIDAD/SOSTENIBILIDAD	Debe indicar "SI" ó "NO" le corresponde la puntuación establecida para el CRITERIO 1. c)
	I.7.04 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL	Debe indicar "SI" ó "NO" le corresponde la puntuación establecida para el CRITERIO 2. a)
	I.7.05 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + RESIDENTES DISCAPACIDAD >65 AÑOS	Debe indicar "SI" ó "NO" le corresponde la puntuación establecida para el CRITERIO 2. b)
	I.7.06 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES	Debe indicar "SI" ó "NO" le corresponde la puntuación establecida para el CRITERIO 2. c)
	I.7.07 VALORACIÓN - ACCESIBILIDAD - 25% COSTE TOTAL + ASCENSORES - NÚMERO DE VIVIENDAS	Debe indicar, en caso de corresponderle la puntuación para el CRITERIO 2. c), el número de viviendas servidas por ascensor
	I.7.09 VALORACIÓN - REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA GLOBAL 30%	Debe indicar "SI" ó "NO" le corresponde la puntuación establecida para el CRITERIO 3
	I.7.10 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS	Debe indicar "SI" ó "NO" le corresponde la puntuación establecida para el CRITERIO 4. a)
	I.7.11 VALORACIÓN - SOLICITUD PCVS2008-2012 - MEMORIA O PROYECTOS APROBADOS + LICENCIA	Debe indicar "SI" ó "NO" le corresponde la puntuación establecida para el CRITERIO 4. b)